

REGLAMENTO “PRODUCTO PROMO 11 AGE CAPITAL”

A. SOBRE LA PROMOCIÓN:

1. Del Patrocinador: La presente promoción pertenece y es patrocinada por la empresa AGE CAPITAL S.A. de ahora en adelante denominada AGE CAPITAL.

2. De la naturaleza: La presente promoción se considerará de naturaleza exclusiva para los clientes físicos y jurídicos particulares que cumplan con todos los requisitos de este reglamento y que hayan sido aprobados en el análisis de Crédito de Age Capital mediante la figura del contrato leasing financiero. Esta promoción no aplica para las ventas o financiamientos de vehículos a Instituciones del gobierno, así como las instituciones autónomas del estado. El cliente, en el caso de poseer operaciones crediticias con Veinsa y Age Capital, sus subsidiarias y/o empresas que conformen el mismo grupo de interés económico, deberá encontrarse al día en sus pagos.

3. De la territorialidad: La presente promoción es válida y aplicable a las compras realizadas bajo las cláusulas del presente reglamento que tuvieron lugar en Veinsa, año 2021, 2022, 2023, y en las sucursales de VEINSA, durante el período promocional.

B. PERIODO PROMOCIONAL:

4. La promoción es por tiempo limitado, comprendida entre el jueves 1 de setiembre del 2022 al viernes 30 de setiembre del 2022, en el horario habitual de oficina o bien si antes del vencimiento del plazo promocional se agotarán las unidades de vehículos disponibles infra – señaladas. Esta promoción no es compatible u aplicable con ninguna otra promoción anterior, presente y/o futura.

C. PARTICIPANTES:

Para los efectos de la presente promoción, podrán participar todos los clientes físicos y/o jurídicos particulares que realicen la compra de los vehículos del año 2021, 2022, 2023, según su disponibilidad de las distintas marcas OFICIALMENTE comercializadas por VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A., mediante el contrato de leasing financiero, siempre que el vehículo se encuentre disponible, en el inventario de las sucursales, durante el período promocional y que los participantes cumplan con los requisitos, términos y condiciones para ser sujetos de crédito por parte de AGE CAPITAL S.A. Para todos los casos los clientes deben encontrarse al día con sus obligaciones en sus operaciones crediticias con Age Capital, Veinsa Motors o alguna de sus subsidiarias y/o empresas que conformen el mismo grupo de interés económico y además que cumplan con todos los requisitos de este reglamento. Esta promoción no aplica para los vehículos de las instituciones del gobierno central, así como las instituciones autónomas del Estado, ni extranjeros sin la documentación vigente. Esta promoción no aplica para empleados de Veinsa o de cualquier empresa del grupo corporativo.

5. Se considerará como un requisito indispensable y necesario para poder participar en la presente promoción, que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones, mecánica, características, y limitaciones contenidas dentro del presente reglamento. Se entenderá como aceptación implícita, que el consumidor final y cliente de Veinsa Motors y Age Capital acepta plenamente las condiciones de la promoción al momento de hacer efectiva la presente promoción; dentro del período en que la misma se encuentre vigente.

D. MECANICA DE LA PROMOCION:

6. La presente promoción aplica de forma EXCLUSIVA para la adquisición de cualquiera de los vehículos del año 2021, 2022, 2023 que se encuentren disponibles de las marcas distribuidas por VEINSA en la promoción producto 11, según disponibilidad de estos en el inventario de vehículos del año 2021, 2022, 2023, de VEHÍCULOS INTERNACIONALES

VEINSA S.A. Con la adquisición de alguno de los vehículos disponibles que sean los años indicados, siempre que el financiamiento haya sido aprobado por AGE CAPITAL S.A, para el contrato de Leasing Financiero, siempre y cuando el cliente de una prima igual o superior del 15% del valor total del vehículo que desee adquirir, el cliente se hará acreedor de las siguientes condiciones:

1. De la cuota 0 a la 11 con interés al 11%.
2. A partir de la cuota 12 una tasa de interés del 17%.
3. Con GPS y cuota mensual administrativa.
4. Con una comisión del 6%.
5. El plazo del crédito será de 84 o 96 meses.
6. El cliente podrá realizar pagos anticipados o abonos extraordinarios, sin ninguna penalidad, sin embargo, si devuelve el bien de manera anticipada o cancela el crédito antes de la cuota 11, tendrá una penalidad de 9 cuotas.
7. Durante los primeros tres meses se otorga el seguro gratis, con el INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, sin embargo, el cliente deberá mantener asegurado el vehículo con el INS con un mínimo de un año, posterior a los tres meses gratis.
8. La presente promoción aplica de forma EXCLUSIVA para la adquisición de cualquiera de los vehículos del año 2021, 2022, 2023, según disponibilidad de los mismos en el inventario en compras en la presente promoción de vehículos de VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A. durante el período promocional. Así mismo, los clientes deberán aportar la suma QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$500), como mínimo para hacer uso de la presente promoción al realizar la reserva.
9. No aplica para Rent a Car.
10. No aplica para autos Usados.
11. No aplica para cartera reciclaje.
12. No aplica para extranjeros con o sin arraigo, ni pensionados.

Nota: La totalidad de los precios se encuentran fijados en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (dólares americanos). Los valores de los vehículos se encuentran sujetos a cambios. El valor que rige corresponde al que se anuncia en la página de VEINSA <https://veinsamotors.com/> acorde al modelo y marca. No aplica Cash Back para el uso de la prima.

La totalidad de los efectos de la presente promoción quedan sujetos a que el cliente obtenga el financiamiento y el descuento por parte de la entidad crediticia según sus políticas de análisis y otorgamiento de créditos, de conformidad con los distintos requisitos que AGE CAPITAL S.A. pueda solicitar a cada cliente en particular para el análisis y aprobación crediticia. Durante todo el período del financiamiento las condiciones del plazo, tasa de interés corriente, tasa de interés moratorio, cobros por administración de cartera, seguros, entre otros, dependerán de forma exclusiva de las condiciones que AGE CAPITAL S.A. haya pactado de forma individual con cada cliente, siendo que para los efectos de la presente promoción VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A. es un facilitador del bien que se puede adquirir por medio de la entidad crediticia, según sus políticas de financiamiento. Si un cliente realice la reserva del vehículo dentro del período promocional en el plazo supra- descrito, pero no es posible materializar la formalización del crédito, la firma de la escritura de compraventa, o bien el retiro del vehículo en el plazo referido, la promoción cesará sus efectos y el cliente podrá proseguir con la compraventa del vehículo, pero sin disfrutar de los beneficios de la presente promoción.

Para los efectos de la presente promoción, no resulta compatible la recepción de cualquier automotor por parte de los clientes.

7. El beneficio de la presente promoción es personal sobre la placa del vehículo financiado e intransferible y no es aplicable con otras promociones o descuentos que actualmente VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A y AGE CAPITAL S.A. pueda tener. Esta promoción aplica para todos los clientes físicos y/o jurídicos, con las excepciones contempladas en el presente reglamento. El precio indicado aplica exclusivamente para Age Capital, por ende, no aplica para compras de contado o con otra entidad.

8. Cualquier reclamo, el cliente deberá gestionarlo en primera instancia ante el Departamento de Servicio al Cliente y en caso de que su requerimiento no sea atendido, deberá elevarlo ante la Dirección Corporativa.

9. Si un cliente decide no utilizar el beneficio de la promoción, no habrá remuneración económica o de ninguna otra índole por parte de VEINSA ni de AGE CAPITAL S.A.

10. El beneficio de la presente promoción no es canjeable por efectivo, ni aplicable con otra promoción o descuento, presente como futura.

11. Es responsabilidad del cliente hacer uso correcto de la promoción.

E. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

12. La frase "Aplican Restricciones" incluida en la publicidad de la promoción hace referencia a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento y que deben ser cumplidos en su totalidad por el cliente participante. Todas las imágenes contenidas y relacionadas con la presente promoción son de carácter ilustrativo.

13. Tanto la empresa patrocinadora como las facilitadoras quedarán liberadas de toda responsabilidad civil, penal, contractual y/o extracontractual, por cualquier conflicto surgido antes, durante y/o después de obtenida esta promoción, por circunstancias ajenas a ellas.

14. Toda persona interesada en acceder a la promoción de referencia deberá de contar con su documento de identificación vigente con fotografía válido y reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica en donde consten sus datos personales y la firma habitual de éste. La simple duda sobre la titularidad del cliente dará como resultado que el mismo no sea tomado en cuenta para la presente promoción, y si se llegare a detectar fraudes o cualquier otro tipo de irregularidad a criterio del patrocinador, este quedará facultado para dar parte directo a las autoridades judiciales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad civil, penal, contractual y/o extracontractual por dicha comunicación la patrocinadora.

15. En circunstancias demostradas de caso fortuito o fuerza mayor, podrá la empresa patrocinadora cambiar las características o especificaciones de la mecánica de la promoción sin que se incurra en responsabilidad de su parte. De ser el caso, esta circunstancia se comunicará vía correo electrónico.

16. El Patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones, irregularidades o simplemente cualquier otro tipo de circunstancia de fuerza mayor y/o caso fortuito que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora o de sus facilitadores. Esta circunstancia se comunicará públicamente de ser necesario, y por consiguiente la presente promoción cesará indefinidamente, es suficiente que sea comunicado vía correo electrónico.

17. Cualquier asunto que se presente con respecto a la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes, jurisprudencia, usos y costumbres de la República de Costa Rica.

18. De la misma forma, ninguna de las empresas involucradas en la presente promoción asumirá, en ninguna circunstancia responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento, lo anterior de conformidad con lo establecido dentro del artículo 37 de la Ley de la Promoción de la Competencia y Protección efectiva del Consumidor número 7472 de la República de Costa Rica en relación con el inciso d) del artículo 43 del Reglamento a la Ley citada.

19. Una vez concluido el período promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente reglamento.

20. Para dudas y consultas la empresa patrocinadora ha puesto a su disposición el correo electrónico: servicioalcliente@veinsacr.com y/o al teléfono: 4000-8000, con el Gerente del Contact Center. Bajo ninguna circunstancia la evacuación de dudas o consultas con respecto a la promoción implicará o supondrá la modificación o

carencia de efectos en forma expresa o tácita del presente reglamento. -----
----- Última Línea-----